



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482
villalbin.gov.py

DICTAMEN DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

Villalbin, 27 de mayo de 2024

Ref.: LICITACION POR MENOR CUANTIA N°02/2024 PARA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS" CON ID N° 448.109.

Señor Intendente Municipal:

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones, conformado por las siguientes personas: **Lic. Lucas David Caballero, Secretario General, Sra. Ydelina López Gonzales, Tesorera;** emiten el presente informe, de acuerdo a la normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Encargada de la UAF's de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA**, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 266 "**CONSULTORIA, ASESORAMIENTO E INVESTIGACION**".

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **total** con el **Método de Selección basada en calidad y costo**, en la cual se efectuará acorde con los criterios de evaluación en el Artículo 109 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 9823/23 de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 17 de mayo de 2024 conforme lo establece la normativa vigente, se procedió al acto de apertura de sobres, y las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son las siguientes: 1) **CYB Estudio Contable Cristian Milciades Pérez Rios con RUC N°:3367979-7;** y 2) **LO Estudio Contable OSCAR JAVIER ORTEGA VERON con RUC N°: 1487895-0.**

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

No se ha realizado aclaraciones sobre las ofertas presentadas a ningún oferente.

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC); y su presentación por parte de las empresas oferentes, como se observa en los siguientes cuadros:

EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Copia Simple de Cedula de Identidad	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
CYB Estudio Contable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
L.O Estudio Contable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero
Secretario General

Municipalidad de Villalbin



MUNICIPALIDAD DE VILLALBÍN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril – Telef.: 021 338 4482
villalbin.gov.py

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **CYB Estudio Contable**, y **LO Estudio Contable**, Cumplen con la provisión de los documentos sustanciales indicados en el PBC.

Conforme lo establece el Decreto N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», el Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación expresa lo siguiente: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que”:

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el 109 del Decreto N° 9823/23 establece que, en los casos de consultorías basadas en calidad y costo, La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas: primero la calidad, y a continuación el costo: (...)

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **CYB Estudio Contable**, y **LO Estudio Contable** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

El comité de evaluación observa que las firmas **CYB Estudio Contable**, y **LO Estudio Contable** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbín



Lucas Caballero
Secretario General
Municipalidad de Villalbín

Página 2 de 9



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramirez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482

villalbin.gov.py

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

CYB Estudio Contable

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.367.979	Cristian Milciades Pérez Rios	No se registra datos	No se registra datos

LO Estudio Contable

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.487.895	OSCAR JAVIER ORTEGA VERON	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales: *Cristian Milciades Pérez Rios*, y *OSCAR JAVIER ORTEGA VERON* no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, observando si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CYB Estudio Contable	L.O Estudio Contable
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a evaluar la situación financiera actual de los oferentes, considerándose los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero
Secretario General

Municipalidad de Villalbin

Página 3 de 9



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482
villalbin.gov.py

Seguidamente se realiza el análisis financiero del siguiente oferente:

CYB Estudio Contable Contribuyente de IVA GENERAL.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los años 2020-2021 y 2022.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CYB Estudio Contable
Formulario de IVA GENERAL de los años 2020-2021 y 2022. Exclusivamente para contribuyentes del IVA.	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - CYB Estudio Contable

	Total IVA General	Coef.
Ingresos	133.636.365	1,2
Gastos	105.136.365	

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	1,2	Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los años 2020-2021 y 2022	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Seguidamente se realiza el análisis financiero del siguiente oferente:

LO Estudio Contable Contribuyente de IVA GENERAL.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales de los años 2020-2021 y 2022.

• Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero

Secretario General

Municipalidad de Villalbin

Página 4 de 9



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482

villalbin.gov.py

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		LO Estudio Contable
Formulario de IVA GENERAL de los años 2020-2021 y 2022. Exclusivamente para contribuyentes del IVA.		Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - L.O Estudio Contable

	Total IVA General	Coef.
Ingresos	1.892.815.295	1,2
Gastos	1.559.690.484	

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	1,2	Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1. el promedio, de los ejercicios fiscales de los años 2020-2021 y 2022	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas *CYB Estudio Contable*, y *L.O Estudio Contable* Cumplen con la capacidad financiera indicados en el PBC.

EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia se halla determinada en la matriz de evaluación de calidad.

Capacidad técnica

NO APLICA

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 109) del Dto. 9823/2023. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE N° 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1), son los que a continuación se exponen.



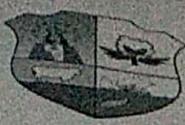
YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbín



Lucas Caballero
Secretario General

Municipalidad de Villalbín

Página 5 de 9



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482

villalbin.gov.py

FACTORES PUNTOS	
Factores de Evaluación	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	Máx. 30 pts
A.2 Perfil y experiencia del Consultor	Máx. 50 pts.
A.3 Planificación del trabajo	Máx. 20 pts.
Total	100

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora *CYB Estudio Contable*.

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) - CYB Estudio Contable		
Factores de Evaluación	Puntaje máximo establecido en el PBC	Puntajes Obtenidos
<p>ANTECEDENTES DEL OFERENTE</p> <p>La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo en instituciones públicas o privadas, igual al servicio propuesto (Consultoría administrativa, contable y en contrataciones públicas).</p> <p>Documentos a ser considerados para la evaluación: Copia de contratos/facturaciones y/o ordenes de servicios</p>	30 puntos	<p>30 puntos</p> <p>(El oferente presenta copia de contratos y ordenes de servicio con consultoría realizada con empresas privadas.)</p>
<p>PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR</p> <p>La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:</p> <p>Al profesional Contador, y/o Administrador. 50 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Consultor administrativo, contable y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas,</p> <p>20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 a 9 años como mínimo en cargos de Consultor administrativo, contable y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas y</p> <p>10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 4 años como mínimo en cargos de Consultor administrativo, contable y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas</p> <p>Documentos a ser considerados para la evaluación: - Copia de título profesional (contador y/o administrador)</p>	50 puntos	<p>20 puntos</p> <p>(El oferente presente copia de título profesional que no supera los 9 años de experiencia.)</p>
<p>METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO</p> <p>La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos.</p> <p>Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena</p>		



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero

Secretario General

Municipalidad de Villalbin

Página 6 de 9



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramirez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482

villalbin.gov.py

<p>lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.</p> <p>Presentar cronograma de actividades a realizar</p> <p>Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p> <p>Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	20 puntos	<p>20 puntos</p> <p>(El oferente ha presentado la metodología de trabajo acorde a las necesidades de la Institución)</p>
TOTAL	100 puntos	70 puntos
TOTAL GENERAL OBTENIDO 70 (SETENTA) PUNTOS.		

Que analizados in extenso la oferta presentada por la firma *CYB Estudio Contable*, se concluye que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico del profesional propuesto en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados la copia de título presentado alcanza la antigüedad mínima requerida, se observa además los documentos respaldatorios de la experiencia requerida, observándose la presentación de contratos y ordenes de servicios que evidencian la experiencia del personal propuesto. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas expresa que se encuentra acorde a las exigencias del PBC y las necesidades de la Institución.

De lo expuesto se determina que la firma califica a participar de la siguiente etapa considerando que cumple con el mínimo de puntos requeridos conforme el Pliego de Bases y Condiciones. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora *LO Estudio Contable*.



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero
Secretario General

Municipalidad de Villalbin

Página 7 de 9

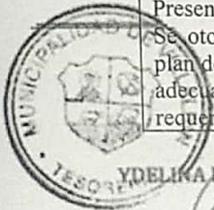


MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482

villalbin.gov.py

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) – LO Estudio Contable		
Factores de Evaluación	Puntaje máximo establecido en el PBC	Puntajes Obtenidos
<p>ANTECEDENTES DEL OFERENTE La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo en instituciones públicas o privadas, igual al servicio propuesto (Consultoría administrativa, contable y en contrataciones públicas). Documentos a ser considerados para la evaluación: Copia de contratos/facturaciones y/o ordenes de servicios</p>	30 puntos	30 puntos (El oferente presenta copia de contratos y ordenes de servicio con consultoría realizada con empresas privadas.)
<p>PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: Al profesional Contador, y/o Administrador. 50 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Consultor administrativo, contable y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 a 9 años como mínimo en cargos de Consultor administrativo, contable y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 4 años como mínimo en cargos de Consultor administrativo, contable y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas Documentos a ser considerados para la evaluación: - Copia de título profesional (contador y/o administrador)</p>	50 puntos	50 puntos (El oferente presente copia de título profesional que supera los 10 años de experiencia.)
<p>METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante,</p>	20 puntos	20 puntos (El oferente ha presentado la metodología de trabajo acorde a las necesidades de la Institución)



YDELIRA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero

Secretario General

Municipalidad de Villalbin



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482

villalbin.gov.py

vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
TOTAL	100 puntos	100 puntos
TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (CIEN) PUNTOS.		

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **LO Estudio Contable** CUMPLE con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico del profesional propuesto en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados la copia de título alcanzando así en este punto el puntaje detallado en el cuadro precedente con referencia a la experiencia requerida, como así también los documentos respaldatorios de la experiencia requerida, observándose la presentación de copias de contratos, factura y orden de servicios que evidencian la experiencia establecida en el PBC. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas expresa que se encuentra acorde a las exigencias del PBC y las necesidades de la Institución.

Por todo lo mencionado el oferente consultor ha superado el puntaje mínimo requerido, por ende, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES - OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es nuestro Dictamen.



YDELINA LOPEZ GONZALEZ
Tesorera
Municipalidad de Villalbin



Lucas Caballero

Secretario General

Municipalidad de Villalbin

Página 9 de 9